

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 5 de febrero de 2003.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 431/2003).

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 3 DE FEBRERO 2003, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE OCUPACION DE INTERES PARTICULAR DE TERRENO EN MONTES PUBLICOS, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: OP/771/03.

Peticionario: Airtel Móvil, S.A.

Objeto: Instalación de una estación base de telefonía móvil.

Monte público: Grupo Bodegones-Cabezudos (poblado forestal).

Término municipal: Almonte.

Superficie/m²: 100.

Período de ocupación: 45 días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, C.P. 21071.

Huelva, 3 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 5.2.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Khadija

Zadar, en la que se acuerda formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia competente propuesta previa de adopción, en relación a la menor K.Z., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción del menor N.M.L. (Expte. núm. D-75/97).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Promover la adopción del menor N.M.L. a favor de sus acogedores legales.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Abderrahin El Majdki Drionache, padre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 13 de diciembre de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover el acogimiento familiar preadoptivo de la menor G.T.C. (Expte. núm. D-23/00).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Promover el acogimiento familiar preadoptivo de la menor G.T.C. nacida el día 25.1.92.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Rafael Torreras Capilla, padre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 24 de enero de 2003.- El Presidente de la Comisión Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Protección de Menores, dictada al Expte. núm. 01/21/0013.

Doña M.^a Luisa Faneca López, Presidenta de la Comisión Provincial de Protección de Menores de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que en esta Delegación Provincial, se sigue expediente sobre protección de menores número 01/21/0013, relativo al menor M.G.M., en el que se notifica a la madre del mismo doña M.^a Teresa Gómez Mora, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor M.G.M., nacido en Huelva el día 18 de febrero de 2001, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49 apto. 4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Huelva, 10 de febrero de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 12 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Manuela Morales Montalvo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de enero de 2003 acordando proceder a la conclusión y archivo del expediente núm. 46/02, sobre el menor C.R.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de febrero de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

<u>DNI.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRESTACIONES</u>
24.650.655	ALBA CASTRO, ANTONIA	PNC
24.692.532	AGUILAR RAMIREZ, MARIA	PNC
45.074.060	ALONSO CHICANO, ALICIA M.	PNC
25.699.813	ANTON SALIDO, ALBERTO	PNC
78.963.576	ARROYO GOMEZ, JOSE MARIA	PNC
27.793.179	AYLLON PEÑA, JOSE	PNC
24.769.904	CABELLO GOMEZ, JOSEFA	PNC
24.742.133	CLAROS RUIZ, GRACIA	PNC
36.713.246	CLAVE BADELL, CARMEN	PNC
74.802.594	CORDERO SOLANO, ISABEL	PNC
45.042.388	CUADRADO ALONSO, JOSE LUIS	PNC
24.922.433	DENIA CUEVAS, ANA NO	LISMI
27.390.669	ELBAS COHEN, JONAS	LISMI
33.386.786	FERNANDEZ MORATO, LUIS MIGUEL	PNC
31.545.703	GONZALEZ LOPEZ, CATALINA	PNC
25.076.086	JIMENEZ SANTIAGO, DOLORES	FAS
24.609.537	JORDAN OCAÑA, MERCE DES	PNC
31.960.825	LOPEZ DOMINGUEZ, ANA	PNC
74.847.212	MARTIN ROSA, IDELFONSO	PNC
185.707	MOLINA MALDONADO, DOLORES	PNC
25.032.463	NAVARRO LORCA, PIEDAD	PNC
24.773.663	OLMEDA VERGEL, ARLETTE	PNC
24.775.067	ORIVE MATEO, JULIANA	PNC
74.785.388	PACHECO RAMIREZ, LUCIA	PNC
24.713.726	PALOMO JIMENEZ, M ^a ISABEL	PNC
24.717.983	PEÑA ALVAREZ, CASILDA	PNC
25.505.991	PEREZ GIL, ISABEL	PNC
74.805.711	POSTIGO PADILLA, CATALINA	PNC